



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 75/2024

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO

VISTO: La presentación realizada por el Sr. Ariel Alonso Miguel (Expte. 74/23) y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Miguel compró un vehículo en el año 2021 de marca Toyota Hilux Dominio HRO – 403, suscribiendo un boleto de compraventa con su titular Sr. Alfredo Nicanor Bejar.

Que, el Sr. Béjar realiza la denuncia de venta correspondiente, pero al día de la fecha no se ha efectivizado la transferencia vehicular ante el Registro de Propiedad Automotor, por lo cual, como consecuencia, la deuda existente en la Municipalidad de Esquel que recae sobre dicho vehículo continua figurando a nombre del Sr. Béjar.

Que, la Comisión de hacienda acuerda solicitarle al Sr. Miguel, la presentación de una nota suscripta por el que figura como titular del vehículo a los fines de autorizar un plan especial de pago por la deuda en concepto de patente automotor, la cual fue presentada en conjunto con la denuncia de venta pertinente en foja 16 a 18 del expediente.

Que, el Sr. Miguel solicita un plan especial de pago por el capital y por el 50% de los intereses devengados en concepto de deuda por el impuesto patente automotor, que recae sobre el vehículo identificado como: R0083213, dado que precisa regular de manera inmediata dicha deuda para conseguir el libre deuda y efectivizar la correspondiente transferencia vehicular.

Que, la Comisión de hacienda del HCD, en virtud de los antecedentes obrantes en el expediente, la voluntad de pago y habiendo dado cumplimiento a lo requerido decide hacer lugar a la propuesta de pago formulada por el vecino.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente.

ORDENANZA

ART. 1º: OTORGASE un plan especial de pago al Sr. Ariel Alonso Miguel DNI: 18.876.656, por el capital adeudado y el cincuenta por ciento de los intereses devengados en concepto del impuesto patente automotor que recae sobre el vehículo identificado como objeto: R0083213, hasta el 31 de marzo del corriente año, consistente en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses cada una de pesos treinta y tres mil ochenta y tres con 44/100 ctvos. (\$33.083,44).



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ART. 2º: CONDONANSE al Sr. Miguel el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados de la deuda mencionada en el art. 1º de la presente.

ART. 3º: El plan de pago otorgado en el Artículo 1º deberá suscribirlo en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 18 de abril de 2024.-

Lic Mariela Sanchez Uribe
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Esca. Norma Trucco
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 07/2024, registrada como Ordenanza N° 75/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 26 de ABRIL de 2024.

Maria Rocío Ferré
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel

"A/C SECRETARIA"

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel